



Resolución Directoral

N° 900046-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 6 de Setiembre de 2018

VISTO, el informe N° 900025-2018/CST/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 06 setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;





Resolución Directoral

Que, el 'Plan anual de Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC y modificado por Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018';

Que, el día 28 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90097-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018';

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018' establece que la presentación de postulaciones implica que las Personas Naturales postulantes conocen y aceptan el contenido total de las referidas Bases;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las mismas, formula y comunica las observaciones que se detecten;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas;

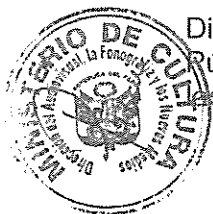
Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018' establecen como fecha máxima para la presentación de postulaciones, el día 10 de agosto hasta las 13:00 horas del presente año;

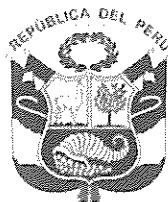
Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta y siete (67) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos medios, comunica a las Personas Naturales postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 900025-2018/CST/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, las Personas Naturales que sean elegidas como beneficiarias, que no cumplan con lo





Resolución Directoral

establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido reglamento, establece que las disposiciones que se dictan para cada concurso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI de las Bases del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018', no pueden participar las Personas Naturales que, como representantes legales, se encuentren vinculados a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de Concursos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Jurídicas y representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018', así como para la evaluación y calificación del Jurado:

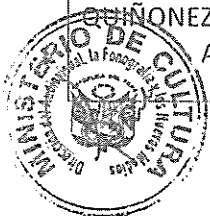
Persona Natural	Domicilio	Título de la obra cinematográfica	Director(es)
MIRANDA BAMBARÉN, JAIME	LIMA	<i>Rescate</i>	MIRANDA BAMBARÉN, JAIME
PAJARES CRUZ, ÁNGEL EDUARDO	LA LIBERTAD	<i>Autorretrato_AP</i>	PAJARES CRUZ, ÁNGEL EDUARDO





Resolución Directoral

ROJAS GAMARRA, CARMEN AMELIA	LIMA	<i>Loop Mental</i>	ROJAS GAMARRA, CARMEN AMELIA
VELA VARGAS, PAOLA YAMILE	LIMA	<i>Rutinas</i>	VELA VARGAS, PAOLA YAMILE
ALVÁN LEÓN, REBECA FERNANDA	LIMA	<i>Con cierto animal</i>	SHEEN MOGOLLÓN, IVONNE STEPHANIE / ALVÁN LEÓN, REBECA FERNANDA
CÁRDENAS AZA, NADIR LUCRECIA	LIMA	<i>La mamá quiere ser abuela</i>	CÁRDENAS AZA, NADIR LUCRECIA
CÁRDENAS AZA, NADIR LUCRECIA	LIMA	<i>Quisiera ser más animal</i>	CÁRDENAS AZA, NADIR LUCRECIA
VERÁSTEGUI RÍOS, JORGE RENATO	LIMA	<i>Renato</i>	VERÁSTEGUI RÍOS, JORGE RENATO
BENVENUTO MINAYA, JOSE CARLOS	LIMA	<i>A quien corresponda</i>	BENVENUTO MINAYA, JOSE CARLOS
MANRIQUE CERVANTES, WALTER FREDDY	AREQUIPA	<i>CORAZA</i>	MANRIQUE CERVANTES, WALTER FREDDY
COELLO NEYRA, MACARENA	LIMA	<i>KA</i>	BELTON BOZETTO, TEO
CALISTO AGUIRRE, JUAN MANUEL	LIMA	<i>Larga Distancia</i>	CALISTO AGUIRRE, JUAN MANUEL
QUIÑONEZ ZUMAETA, FRANZ ANTONIO	LIMA	<i>TRÁNSITO</i>	QUIÑONEZ ZUMAETA, FRANZ ANTONIO





Resolución Directoral

VARGAS QUISPE, RAÚL FERNANDO	LIMA	Constancia	VARGAS QUISPE, RAÚL FERNANDO
ESPARZA PÉREZ, FELIPE	LIMA	Fuera de la nuez	ESPARZA PÉREZ, FELIPE
SMALL RIVERA, ALEJANDRO	LIMA	Tonalidades	SMALL RIVERA, ALEJANDRO
DURÁN CASTILLO, STEPHANIE IVONNE	LIMA	TEJER	DURÁN CASTILLO, STEPHANIE IVONNE
DURÁN CASTILLO, STEPHANIE IVONNE	LIMA	NATURALIS HISTORIA	DURÁN CASTILLO, STEPHANIE IVONNE
ESPEJO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	LIMA	SER ES	ESPEJO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ
BELLIDO VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER	LIMA	Connatural	BELLIDO VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER
CARRASCO RINCÓN, NICOLÁS LUIS	LIMA	Atlántida	CARRASCO RINCÓN, NICOLÁS LUIS
GASTIABURU BARTHE, GISELLA ELIZABETH	LIMA	La Marea	GASTIABURU BARTHE, GISELLA ELIZABETH
CERDEÑA GUTIÉRREZ, ANA CECILIA	AREQUIPA	2 obstrucciones a una estampa arequipeña	CERDEÑA GUTIÉRREZ, ANA CECILIA
CÓRDOVA ABUSADA, DIANA ELIANA	LIMA	Camina	CÓRDOVA ABUSADA, DIANA ELIANA
OTTA VILDOSO, TILSA ANAHÍ	LIMA	C.M.H.	OTTA VILDOSO, TILSA ANAHÍ





Resolución Directoral

ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO	LIMA	<i>Aliena2: La secuela</i>	ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO
SOLÍS LÓPEZ, AUGUSTO PAVEL	LIMA	<i>Aguacero Pasajero</i>	SOLÍS LÓPEZ, AUGUSTO PAVEL
OTTA VILDOSO, TILSA ANAHÍ	LIMA	<i>Camino abierto circuito cerrado</i>	OTTA VILDOSO, TILSA ANAHÍ
ROJAS ESTRADA, DENNIS CHRISTIAN	LIMA	<i>Y ETC</i>	ROJAS ESTRADA, DENNIS CHRISTIAN
ROJAS ESTRADA, DENNIS CHRISTIAN	LIMA	<i>FE</i>	ROJAS ESTRADA, DENNIS CHRISTIAN
ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO	LIMA	<i>La interminable historia sin fin</i>	ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO
SILVA YOSHISATO, LUIS DANIEL	LIMA	<i>Paris Lumière</i>	SILVA YOSHISATO, LUIS DANIEL
OTTA VILDOSO, ELIANA LUCÍA	LIMA	<i>Palabras de mujeres</i>	OTTA VILDOSO, ELIANA LUCÍA
FRANCO TOSSO, MAURICIO	MADRID	<i>DOS MI 1/2 TADES</i>	FRANCO TOSSO, MAURICIO
HOLGUÍN MACEDO, MURIEL	LIMA	<i>Antes de conocernos</i>	HOLGUÍN MACEDO, MURIEL
ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO	LIMA	<i>Terror de culto</i>	ARÉVALO PORTOCARRERO, RAFAEL ALEJANDRO





Resolución Directoral

MALDONADO DÍAZ, LUIS CHRISTIAN	AREQUIPA	ESTADO CAVERNÍCOLA	MALDONADO DÍAZ, LUIS CHRISTIAN
PATRIAU HILDEBRANDT, ANDREA CAROLINA	LIMA	/gatos/	RENTERÍA ORTIZ, CARLOS EDUARDO
MÁLAGA SABOGAL, ALEJANDRA	LIMA	Revés del Tiempo	MÁLAGA SABOGAL, ALEJANDRA
TIZÓN PRADO, CÉSAR PAOLO	LIMA	paracas031	TIZÓN PRADO, CÉSAR PAOLO
CRUZ LUIS, BORIS CHRISTIAN	LIMA	El silencio que aún persiste	CRUZ LUIS, BORIS CHRISTIAN
CERDEÑA GUTIÉRREZ, ANA CECILIA	AREQUIPA	Naturaleza Blanco	CERDEÑA GUTIÉRREZ, ANA CECILIA
BANDA VALCÁRCEL, MAURICIO	MADRID	Forma Libre	BANDA VALCÁRCEL, MAURICIO
MELGAR GALLEGOS, MARCO ANTONIO	LIMA	Alusiones Punzantes	MELGAR GALLEGOS, MARCO ANTONIO
DÍAZ TAPIA, ESTEBAN FRANK	LIMA	La Nada	DÍAZ TAPIA, ESTEBAN FRANK
VÁSQUEZ ARBULÚ, ELIZABETH YESENIA	LIMA	Error Geográfico	VÁSQUEZ ARBULÚ, ELIZABETH YESENIA
GAMBINI CERRÓN, JORGE FILIPO	LIMA	Las Flores	GAMBINI CERRÓN, JORGE FILIPO





Resolución Directoral

VARGAS QUISPE, RAÚL FERNANDO	LIMA	<i>Ellos / nosotros</i>	VARGAS QUISPE, RAÚL FERNANDO / RUÍZ VELAZCO, ISAAC ERNESTO
FLORES SILVA, PEDRO FREDDY	AREQUIPA	<i>sueños</i>	FLORES SILVA, PEDRO FREDDY
FREYRE MENDIETA, MAURICIO FERNANDO	MADRID	<i>MOVIMIENTO CONTINUO</i>	FREYRE MENDIETA, MAURICIO FERNANDO
ESCALA VIGNOLO, LOURDES LORENA	LIMA	<i>Spiritual</i>	PANTALEÓN VÁSQUEZ, EDER JAIR
OTTA VILDOSO, ELIANA LUCÍA	LIMA	<i>Huelga de basureros</i>	OTTA VILDOSO, ELIANA LUCÍA
FRANCO TOSSO, MAURICIO	MADRID	<i>Los nadies</i>	FRANCO TOSSO, MAURICIO
FERNÁNDEZ ZEGARRA, JORGE LUIS	AREQUIPA	<i>SABER QUE VENDRÁ</i>	FERNÁNDEZ ZEGARRA, JORGE LUIS
CENDRA WOODMAN, DIEGO	LIMA	<i>Manual para una Correspondencia Desprolija</i>	CENDRA WOODMAN, DIEGO
FLORES SILVA, PEDRO FREDDY	AREQUIPA	<i>LUCES CÁMARA</i>	FLORES SILVA, PEDRO FREDDY
FREYRE MENDIETA, MAURICIO FERNANDO	MADRID	<i>A IS CID</i>	FREYRE MENDIETA, MAURICIO FERNANDO
SULCA RICRA, RÓMULO	JUNÍN	<i>Rimas de carreo</i>	SULCA RICRA, RÓMULO





Resolución Directoral

GARCÍA CABRERA, MIGUEL ANTONIO	LIMA	Match.com	GARCÍA CABRERA, MIGUEL ANTONIO
--------------------------------	------	-----------	--------------------------------

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero que ejerzan el cargo de representante legal de una Persona Jurídica cuyo proyecto beneficiado en el marco de concursos anteriores, sea excluida del 'Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018', en caso se detecte que la Persona Jurídica ha incumplido las obligaciones establecidas en el Acta de Compromiso suscrita con el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Ministerio de Cultura**
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director